



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00184-00
DEMANDANTE : ROPICOOP
DEMANDADO : HECTOR FRANCISCO FURNIELES GALEANO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No0688.

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAGARÉ número 0138



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

CAPITAL		\$ 20.000.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
nov-20	17,84%	12	\$ 118.933,33
dic-20	17,46%	14	\$ 135.800,00
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 254.733,33

CAPITAL		\$ 20.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
dic-20	26,19%	16	\$ 232.800,00
ene-21	25,98%	30	\$ 433.000,00
feb-21	26,31%	30	\$ 438.500,00
mar-21	26,12%	30	\$ 435.333,33
abr-21	25,97%	30	\$ 432.833,33
may-21	28,83%	30	\$ 480.500,00
jun-21	28,82%	30	\$ 480.333,33
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$2.933.300,00

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

765323c088278dc239a9a9a39a03c5ba9d46229780ec75810d9626a8f0e1f392

Documento generado en 19/07/2021 08:00:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**